



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

3099

ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 1954, de 28 de junio de 2022, ha dispuesto:

“Visto el expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, núm. 25 año 2021) sobre convocatoria de concurso-oposición para proveer, una plaza de Letrado vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVE

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Decreto de Presidencia núm. 904 de fecha 8 de abril de 2022, e incluir como admitidos, una vez subsanados los errores en las instancias, a las personas indicadas a continuación:

- 1 ***4266** DOMÍNGUEZ VILLAFRANCA, MARÍA NOELIA
- 2 ***6856** MARCO GABARRE, URBEZ

Segundo.- Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Jorge Pueyo Moy, Letrado Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica, como titular y D. Jesús Sanagustín Sánchez, Secretario-Interventor del Servicio de Asesoría Jurídica, como suplente.

VOCALES:

- D. Pedro Luis Martínez Pallarés, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Vocal Titular, y a D^a Elena Ramón Casabona, Letrado Asesor de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Vocal Suplente
- D. Jesús Divassón Mendivil, Letrado de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, como titular y D^{ña}. María Asunción Castellano Prats, Letrado de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, como suplente.
- D. Vicente Sierra Campo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Huesca, como titular y D^{ña}. Isabel Cama Lacambra, Jefe de Sección Técnica Tributaria a Entidades Locales, como suplente.

SECRETARIO: D. Jorge Floris Beamonte, Letrado Asesor de la Unidad de Tesorería, como titular y D^a Aránzazu Calvo González, Secretaria General, como suplente.

Podrán asistir, asimismo, como observadores, sin voz y sin voto, representantes de los Sindicatos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, podrán actuar asesores técnicos que serán designados por esta Presidencia, procediéndose a su publicación en el Portal Web de la Diputación a efectos de recusación, en su caso.

Tercero.- Concretar la fecha de realización del ejercicio para el día 21 de julio de 2022, a las 9:00 horas, en el Archivo Provincial situado en C/Gibraltar, 13, de esta ciudad.



El Tribunal se reunirá previamente a las 8:00 horas, en las mismas dependencias.

Cuarto.- Establecer los siguientes apartados para el buen funcionamiento de la oposición:

- Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad, y bolígrafo o rotulador de color azul o negro.

- El ejercicio se desarrollará en unidad de acto, en modalidad escrita con ordenador. En este caso el aspirante dispondrá de un ordenador proporcionado por el tribunal. Para redactar sus respuestas deberá utilizar el editor Writer del paquete ofimático Libreoffice. Los aspirantes podrán acudir con los textos legales y jurisprudencia que considere oportunos, excluidos textos doctrinales, podrán utilizar toda clase de recursos informativos y documentales que consideren necesarios, incluidas las consultas en internet con el ordenador proporcionado, sobre el que el tribunal habrá limitado previamente las direcciones a las que tendrá acceso. En todo caso se permitirá el acceso a las bases de datos del DOUE, BOE, BOA y BOP así como al CENDOJ. Al finalizar el ejercicio, se hará una copia del mismo en soporte electrónico y otra en papel.

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Huesca, 29 de junio de 2022. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer.